

Informe: La focalización de las violencias carcelarias en CPF II de Marcos Paz. Una lectura de la concentración de los fenómenos relevados por la PPN

-Equipo de Estadística y Bases de Datos-

Introducción

Entre las funciones asumidas por la Procuración Penitenciaria se destaca la producción de información cuantitativa acerca del trabajo institucional y de los principales fenómenos carcelarios abordados. En este sentido, varias de las características estructurales de las prisiones -en particular aquellas de mayor gravedad, sensibilidad y/u opacidad- han sido objeto de análisis e intervención prioritaria del Organismo.

La intervención sostenida sobre temáticas como la tortura, los fallecimientos, las medidas de fuerza, así como la recopilación de datos oficiales acerca de los procedimientos disciplinarios, la distribución de alojamiento y las personas en situación de especial vulnerabilidad afectadas con resguardo, ha permitido registrar estos fenómenos, confeccionar bases de datos específicas y observar su evolución temporal durante los últimos cinco años. Considerando la gran potencialidad que poseen estos datos, y la periodicidad que abarca su sistematización, esta infografía propone analizar la información estadística de forma focalizada, haciendo especial hincapié en la forma en que estas prácticas carcelarias dialogan entre sí, se superponen y/o focalizan en establecimientos o sectores de alojamiento específicos. Se trata de una lectura que facilita la identificación de zonas puntuales de concentración de fenómenos que agravan las condiciones de detención y vulneran derechos.

Para vincular la información institucional se realizaron procesamientos específicos de las bases de datos pertinentes para cada uno de los complejos carcelarios que poseen las mayores frecuencias registradas de casos. Se utilizaron las siguientes bases de datos y se seleccionaron los siguientes establecimientos:



* Base de datos de Fallecimientos en Prisión

* Base de datos de Casos de Tortura Investigados y Documentados por la PPN

* Base de datos de Medidas de Fuerza

* Base de datos de Sanciones de Aislamiento

* Base de datos de Resguardo

* Base de Datos de Población y Alojamiento



- Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza

- Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz

- Complejo Penitenciario Federal de la CABA

- Complejo Federal de Jóvenes Adultos (UR I y II) de Marcos Paz

Metodología y fuentes de las bases de datos

La PPN cuenta con dos tipos de bases de datos, en función de la fuente de donde surge la información que contienen.

El primer conjunto de bases se nutren de la información producida directamente por la PPN, con frecuencia en el marco de la aplicación de protocolos de actuación propios pero también a partir de diversos estudios focalizados que realizan las diversas áreas del organismo. Dentro de este grupo que posee una "fuente primaria" se encuentran las bases de fallecimientos, la tortura y las medidas de fuerza. Sus principales ventajas se derivan de que se trabaja con información de "primera mano", producida por el propio organismo. Se trata de información de calidad y con perspectiva de derechos humanos. Además visibilizan las aristas más crueles de la cárcel que de forma cotidiana ponen en riesgo la vida de las personas encarceladas. En función del origen de la información y la sensibilidad de las prácticas registradas, estos datos deben analizarse considerando la "cifra negra" que los atraviesa. Pese a que no es posible relevar el universo de casos de estos fenómenos, sin embargo son cifras que señalan el piso mínimo de estas prácticas y evidencian que la tortura y la letalidad son características estructurales y sistemáticas de la prisión.

Por otra parte, el segundo grupo de bases emerge a partir de la sistematización de información solicitada a y remitida por diversas agencias estatales, en especial el SPF. Con el objetivo de cuantificar determinadas prácticas formales, se solicita información detallada y completa sobre las sanciones de aislamiento, el resguardo de personas en situación de especial vulnerabilidad, los niveles de ocupación y la cantidad de alojados en los establecimientos penitenciarios, entre otros fenómenos consultados. Se sistematiza la información oficial sobre prácticas previstas por la normativa, de ahí que sea posible trabajar con los informes que produce la propia administración. Este origen resulta una limitación obvia de todo registro que parte de "fuentes secundarias" oficiales. No obstante, la posibilidad de trabajar con el universo de casos de determinados fenómenos resulta una ventaja, al igual que conocer la perspectiva institucional del SPF.

Estructura del informe

En función del objetivo propuesto, esto es, describir la forma en que se concentran los fenómenos carcelarios registrados por la PPN en los espacios de alojamiento, se procesaron las bases de datos en dos niveles temporales: la totalidad de casos recopilados en los últimos años (nivel histórico) y el recorte correspondiente al último período relevado. Esta distinción se deriva de la posibilidad que brindan ambos recortes de analizar el comportamiento de los fenómenos en el último año tanto como conocer sus promedios históricos.



COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II DE MARCOS PAZ

Año de inauguración: 1999

Capacidad de alojamiento: 1544 plazas*

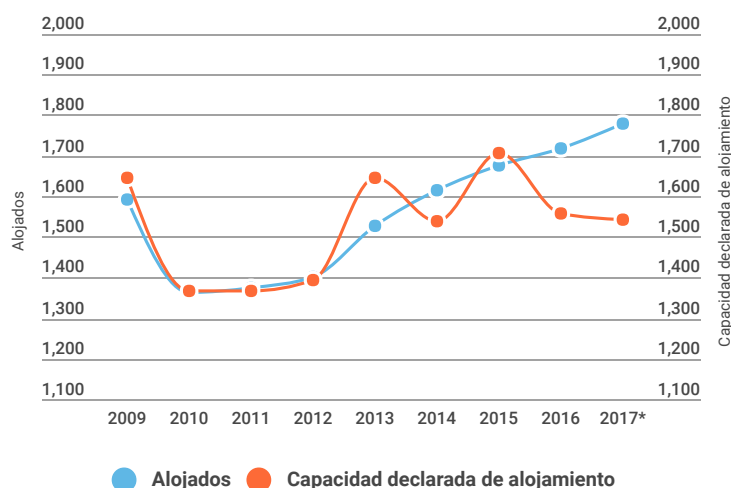
Cantidad de alojados: 1778*

Características: Este complejo de máxima seguridad está conformado por cinco unidades residenciales que alojan varones adultos condenados o procesados. Desde julio de 2010 funcionó, en la Unidad Residencial V, el Anexo del Complejo Federal de Jóvenes Adultos que alojaba a dicho colectivo. Sin embargo, en septiembre de 2017, esta unidad residencial fue desafectada al alojamiento de jóvenes y retornó a su administración por parte del CPF II. Por otra parte, se encuentra la Unidad residencial IV que, actualmente, aloja ex miembros de FFSS o FFAA y "asimilados", denominados así por el servicio penitenciario. Por último, cuenta con una Unidad Médico Asistencial, que carece de la complejidad necesaria para un establecimiento de máxima conflictividad.

* Dicha información corresponde a la síntesis semanal de población del SPF del 30 de junio de 2017.

Población y alojamiento en CPF II de Marcos Paz

Gráfico: Evolución histórica de población alojada y capacidad declarada en CPF II de Marcos Paz (2009-2017)



El aumento de la población encarcelada en Argentina es un fenómeno registrado en las últimas dos décadas en la mayoría de los servicios penitenciarios provinciales. En el ámbito del Servicio Penitenciario Federal (SPF) el incremento incesante de personas presas se sostiene desde 2009 y se trata de una tendencia que ha impactado de forma directa sobre la capacidad de alojamiento de este servicio penitenciario. La sobrepoblación carcelaria representa un problema de gran complejidad ya que no existen criterios rigurosos para la definición del cupo de alojamiento de los establecimientos, lo que posibilita su modificación arbitraria. Pese al permanente agregado de plazas, mediante prácticas que no contemplaron el acceso a derechos básicos ni estándares mínimos de habitabilidad, desde fines de 2016 el SPF funciona con sobrepoblación general.

Tabla: Evolución histórica de alojados, capacidad declarada de alojamiento y disponible en el CPF II de Marcos Paz (2009-2017)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Alojados	1593	1363	1376	1402	1526	1613	1675	1719	1778
Capacidad declarada de alojamiento	1644	1368	1368	1392	1647	1538	1707	1558	1544
Capacidad disponible (vacía)	51	5	-8	-10	121	-75	32	-161	-234

* Para 2017 se consignó la síntesis semanal de población del SPF del 30 de junio.

Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento de la PPN. Se toman las síntesis semanales de población del SPF correspondientes al 31 de diciembre de cada año.

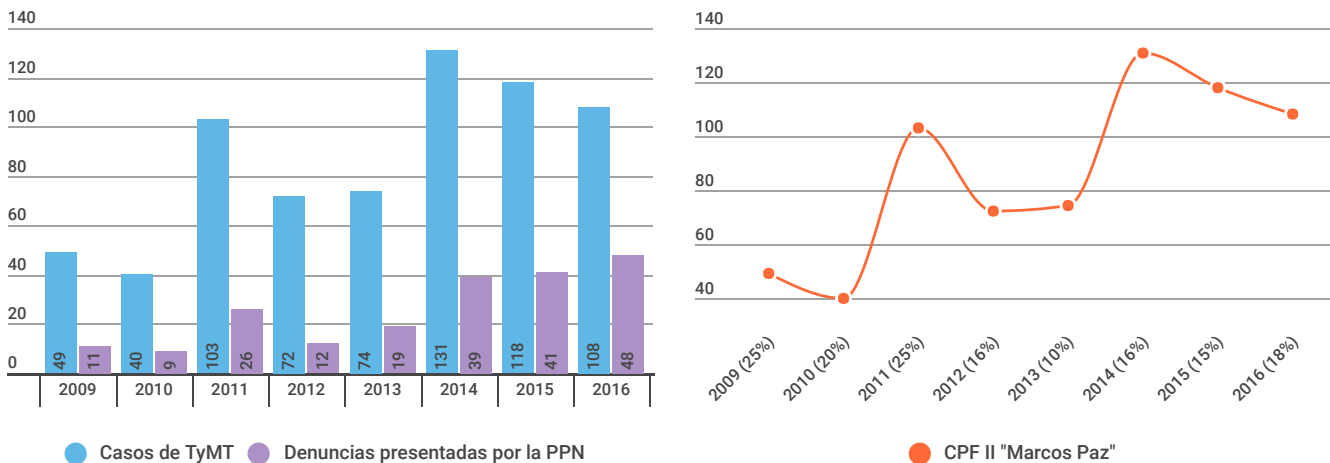


Tortura y malos tratos físicos

El registro, constatación y denuncia de los casos de violencia institucional en espacios de detención es uno de los ejes centrales del trabajo de la PPN. Para relevar los casos de agresiones físicas contra las personas presas cometidas por el servicio penitenciario y otras fuerzas de seguridad, se aplica el *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes* ante la toma de conocimiento de un episodio de tales características. Este procedimiento se basa en los criterios del Protocolo de Estambul, manual adoptado por la ONU como guía para la documentación e investigación eficaces contra la tortura.

Toda la información producida en el marco de la aplicación del protocolo es analizada, codificada y cargada en la Base de datos de Casos de Tortura Investigados y Documentados por la PPN" cuyo procesamiento permite visibilizar las características estructurales que asume este tipo de prácticas al interior de las instituciones de encierro.

Gráficos: Evolución histórica de casos de tortura y malos tratos (TyMT) en CPF II de Marcos Paz registrados y denuncias presentadas por la PPN (2009-2016)



* De acuerdo con los lineamientos establecidos por las Naciones Unidas en el *Protocolo de Estambul*, la presentación de la denuncia penal se deriva de la voluntad expresa de las víctimas quienes, con frecuencia, temen instar la acción judicial debido a las amenazas acerca de represalias y revictimizaciones.

Los porcentajes de casos de TyMT se calcularon en relación a los casos totales relevados para cada año, lo cual representa el peso específico de la unidad en relación al registro anual general.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN



Entre 2009 y 2016 se documentaron 695 casos de tortura y malos tratos físicos y se presentaron 205 denuncias penales en CPF II



Durante el primer semestre de 2017 se registraron 36 casos (11%) y se presentaron 15 denuncias penales

Gráfico: Casos de TyMT en CPF II de Marcos Paz por unidad residencial (2009-2016)

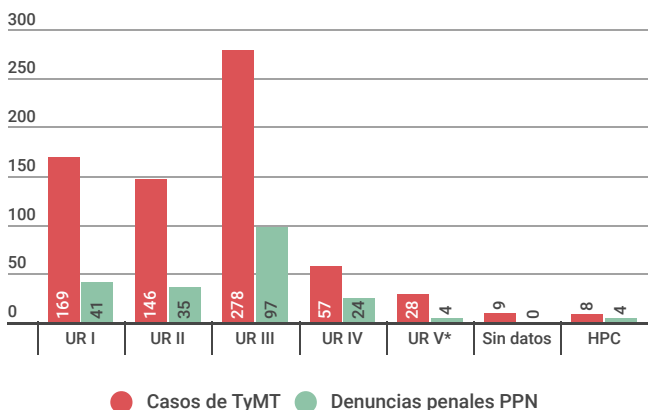
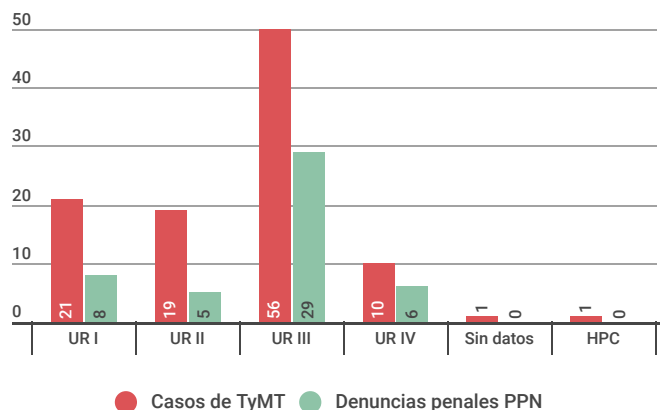


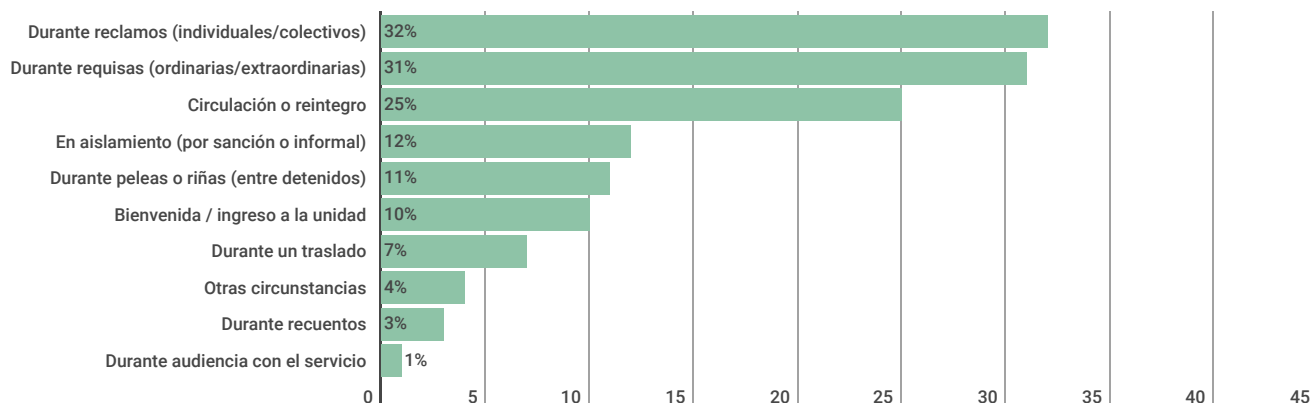
Gráfico: Casos de TyMT en CPF II de Marcos Paz por unidad residencial (2016)



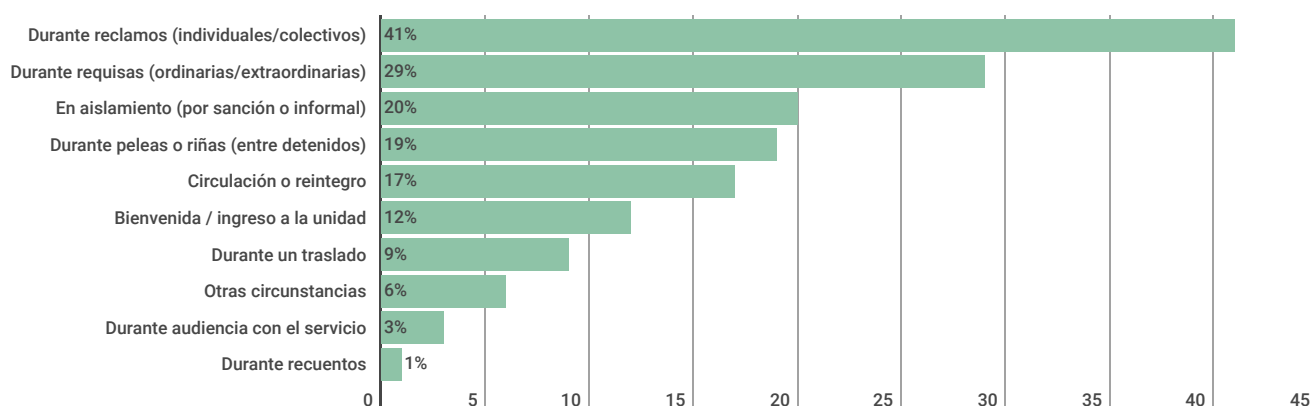
Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN



Histórico



2016



*Los % superan el 100% porque se trata de una variable de respuesta múltiple

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

”

La visita se había demorado varias horas entonces pedí que me dieran una hora. Un encargado me dijo que se iba a alargar pero al final la cortaron. Mi mujer salió última y había tres encargados de requisa que me dicen '¿qué sos, poronga? Acá mandamos nosotros, ya vamos a hablar...'. Yo le expliqué que se había demorado y fue la última. Me llevaron a un lugar donde requisan a todos y me separaron los brazos y me dieron en las piernas, cachetazos, piñas, patadas. Me agarraron de la cabeza y me tiraron gas pimienta en la cara y cuando grité me tiraron en la boca. Les pedí en nombre de Jesús que pararan y me pusieron una bolsa en la cabeza asfixiándome. Después me la sacaron y me tiraron otra vez gas pimienta en la boca. Todo el tiempo me daban tortazos y patadas. Al rato pararon y me dijeron 'ahora la vas a pasar mal'. Me dejaron tirado unos minutos y al rato, después de requisar al resto de los pibes me volvieron a requisar a mí y me robaron la comida que me había dejado mi esposa. Me dijeron 'la sacaste barata, no jodás más y me llevaron a los buzones, yo pensé que iba a ir a mi pabellón pero me

llevaron sancionado

(CPF II de Marcos Paz, 2016)

”

En horas de la noche, y mientras regresaban al Pabellón 1 luego de haber sido atendidos en la enfermería del Módulo, fue reducido por tres agentes del cuerpo de requisa en un sector de tránsito denominado "octógono", que le propinaron golpes de puño y patadas en varias partes del cuerpo, así como palazos en la cabeza, golpes en los pies y golpes en los oídos con las palmas de las manos -Plaf Plaf-. Esto le provocó una pérdida de conocimiento y posterior desmayo, despertándose recién al otro día en el sector de aislamiento: "buzones". Agrega que desde ese día se encuentra "engomado" 23 horas al día en su celda. Comentó que luego de la golpiza fue revisado por un galeno penitenciario, quien le notificó que tenía heridas cortantes en el cuero cabelludo pero no le realizó ninguna curación a los fines de sanarla. Agrega que tiene las

orejas moradas, marcas y moretones tanto en el torso como en las extremidades

(CPF II de Marcos Paz, 2013)



En las **UR I y II** la circunstancia más frecuentes de hechos de T y MT es la requisa (ordinaria y extraordinaria) representando más de un tercio de los casos



En **UR III** se destacan las **golpizas del SPF durante reclamos individuales o colectivos de los detenidos al SPF, 34% (82 casos)**

Se distingue por un mayor porcentaje comparativo en relación a golpizas de "Bienvenida", por ser el módulo que posee los pabellones alojan a quienes ingresan en el Complejo (18%, 43 casos)



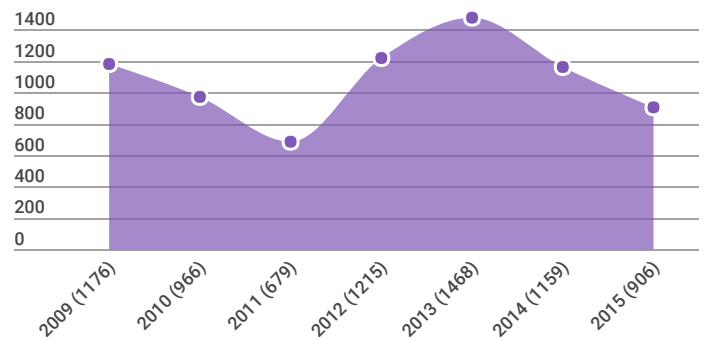
La **UR IV** presenta la menor frecuencia en el registros de TyMT y el menor porcentaje de golpizas como producto de peleas entre detenidos con un 7% que representa 4 casos

Sanciones de aislamiento

Gráfico: Evolución histórica de sanciones de aislamiento en CPF II de Marcos Paz (2009-2015*)

El aislamiento unicelular figura entre las modalidades disciplinarias previstas en la Ley de Ejecución Penal y en el Reglamento de Disciplina para los Internos (Decreto N° 18/97).

Pese a que se trata de una sanción prevista para casos excepcionales, sin embargo las dimensiones del aislamiento permiten señalarlo como la práctica sancionatoria más extendida. Considerando que se trata de una forma legítima de intensificación del encierro, desde 2009 se solicita información a todas las unidades federales acerca de su aplicación, lo que permite contar con información oficial de la totalidad de sanciones formales de aislamiento aplicadas en cada año.

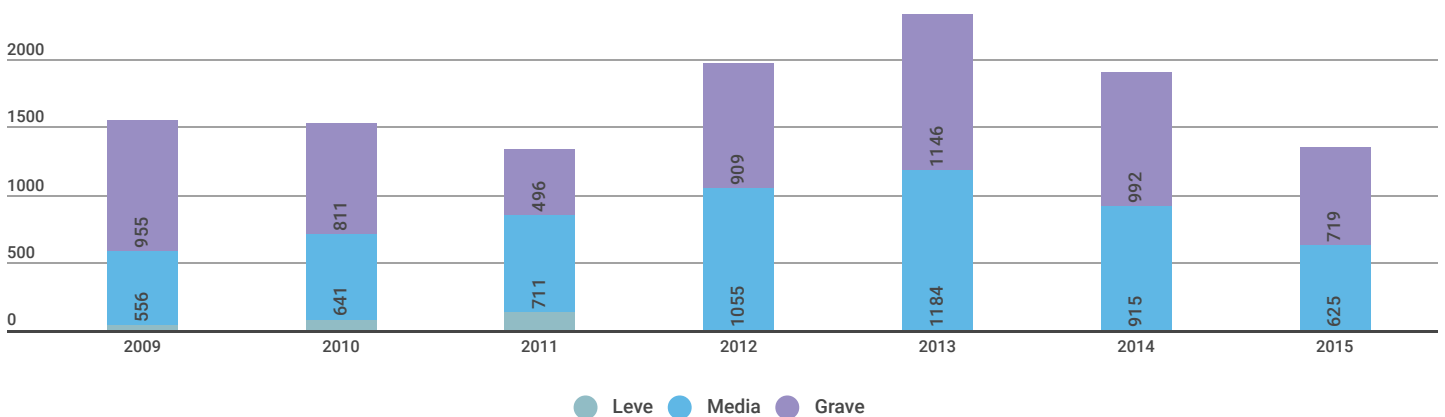


*La remisión de la información por parte de la agencia penitenciaria presenta importantes demoras.

Actualmente se está completando la información relativa a 2016, por lo que los últimos datos completos corresponden a 2015.

Fuente: Base de datos de Sanciones

Gráfico: Evolución histórica de sanciones de aislamiento según gravedad de la infracción en CPF II de Marcos Paz (2009-2015)

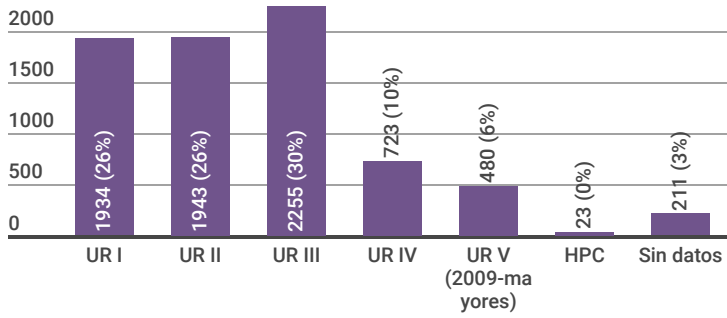


*Los % superan el 100% porque se trata de una variable de respuesta múltiple

Fuente: Base de datos de Sanciones

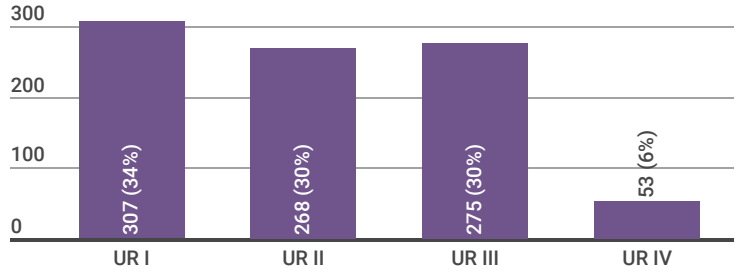


Gráfico: Evolución histórica de sanciones por unidad residencial en CPF II de Marcos Paz (2009-2015)



Fuente: Base de datos de Sanciones

Gráfico: Distribución de sanciones por unidad residencial en CPF II de Marcos Paz (2015)



Fuente: Base de datos de Sanciones

Durante el período 2009 - 2015, el SPF no informó acerca de la aplicación de mecanismos de apelación en el 70% de las sanciones aplicadas



Para el año 2015, fueron 493 las personas sancionadas en CPF II

Gráfico: Evolución histórica de sanciones en establecimientos seleccionados según duración del aislamiento en CPF II de Marcos Paz (2009-2015)



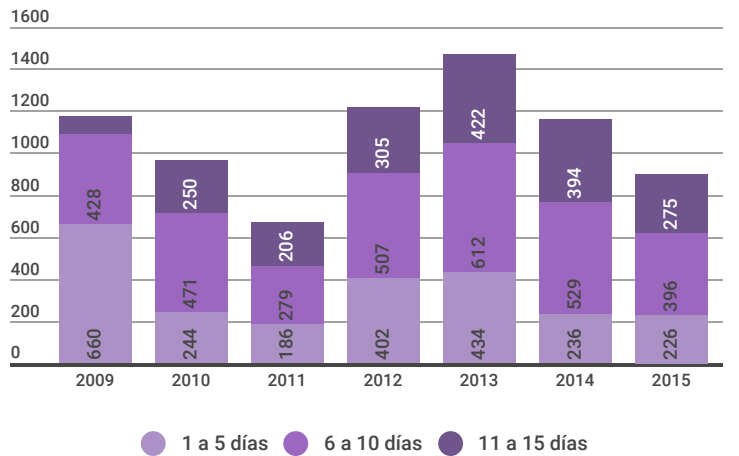
8 días de aislamiento

es el promedio general (2009 - 2015) de la duración de las sanciones



9 días de aislamiento

fue el promedio de la duración de las sanciones aplicadas en 2015



Fuente: Base de datos de Sanciones



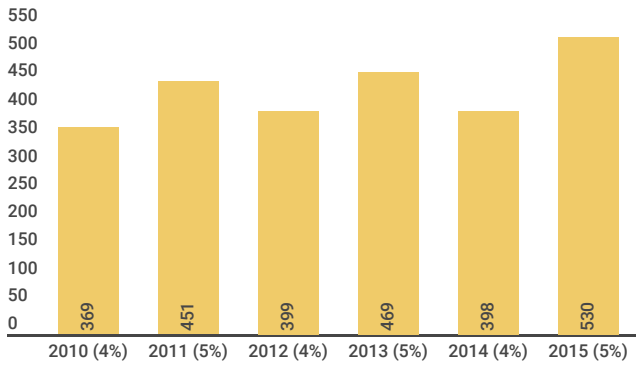
"Resistir pasivamente al cumplimiento de órdenes legalmente impartidas por funcionario competente o no acatarlas" (Art. 17 Inc. E)

es la infracción prevista en el Reglamento de Disciplina para los Internos sancionada con mayor frecuencia (2009 - 2015)



Resguardo

Gráfico: Evolución histórica de personas afectadas con resguardo en CPF II de Marcos Paz (2010-2015)



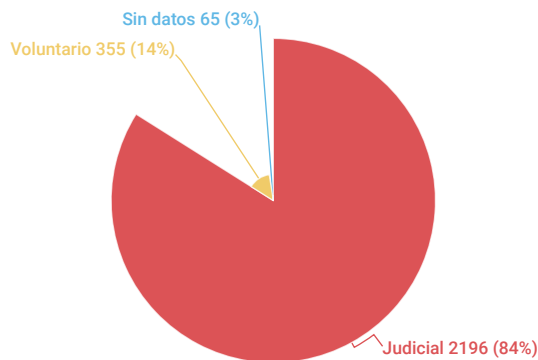
El "resguardo de personas en situación de especial vulnerabilidad" constituye una medida que busca incrementar la protección de los presos que se encuentran en condiciones de peligro o exposición. Ya sea por el tipo de delito del que se los acusa, por temor a sufrir agresiones penitenciarias, por tener conflictos personales con otros detenidos, por integrar una minoría, etc., hay presos que requieren un cuidado específico que permita que su experiencia en la cárcel se desarrolle sin que se ponga en riesgo su integridad física. En la práctica, y a pesar de la sensibilidad de estos casos, la administración penitenciaria históricamente gestionó a este grupo mediante la implementación de regímenes de encierro intensivo y normas de trato que sobrevulneraban su precaria condición.

Fuente: Base de datos de resguardo

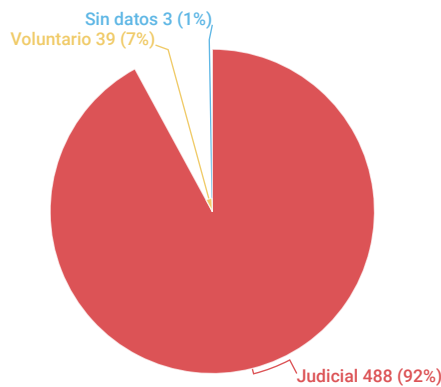
Luego de la reglamentación de la figura del resguardo en 2013, se identificaron algunos avances, aunque de peso y alcance relativos. Actualmente la aplicación respetuosa de la medida de resguardo permanece como una deuda penitenciaria que esta Procuración continúa relevando y denunciando. Con el objetivo de dimensionar el fenómeno, desde la PPN se solicita información periódica a todas las unidades federales respecto de este colectivo.

Gráfico: Distribución de personas afectadas con resguardo en CPF II de Marcos Paz por origen de la medida (2010-2015)

2010-2015



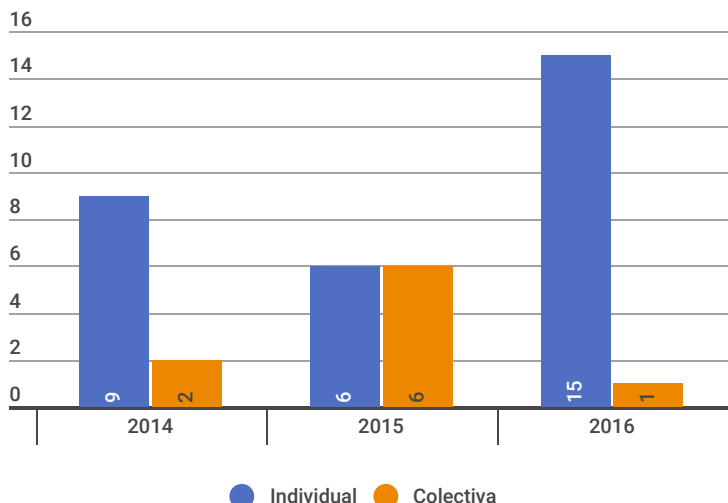
2015



Fuente: Base de datos de resguardo

Medidas de fuerza

Gráfico: Evolución histórica de medidas de fuerza según alcance de la misma en CPF II de Marcos Paz (2014-2016)

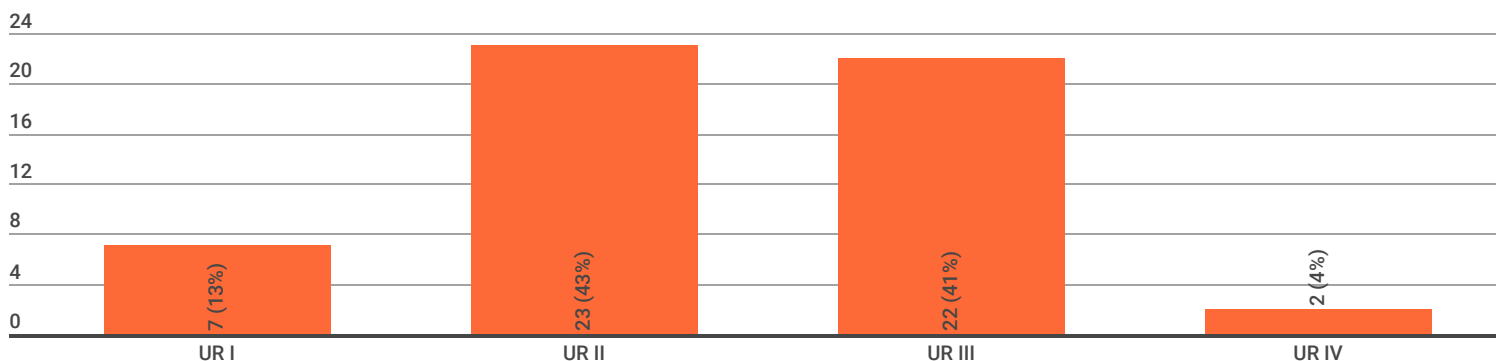


Las medidas de fuerza representan uno de los últimos recursos de los que disponen las personas privadas de su libertad para reclamar ante las principales problemáticas de la vida carcelaria. Funcionan como un medio a través del cual los presos visibilizan sus demandas ante el Poder Judicial y el Servicio Penitenciario Federal, y con frecuencia se adoptan una vez que se agotan o ven obturados los canales institucionales para solicitar el acceso a derechos que encuentran vulnerados. Son acciones individuales y/o colectivas que reflejan diferentes niveles de organización de la población detenida, así como las principales dificultades que afectan a las personas alojadas en las unidades penitenciarias del AMBA e interior del país. En consecuencia, subyacen problemáticas habituales de la vida intramuros que se traducen en reclamos que presentan ciertas particularidades dependiendo del establecimiento, el colectivo y la modalidad de la medida de fuerza que se realice.

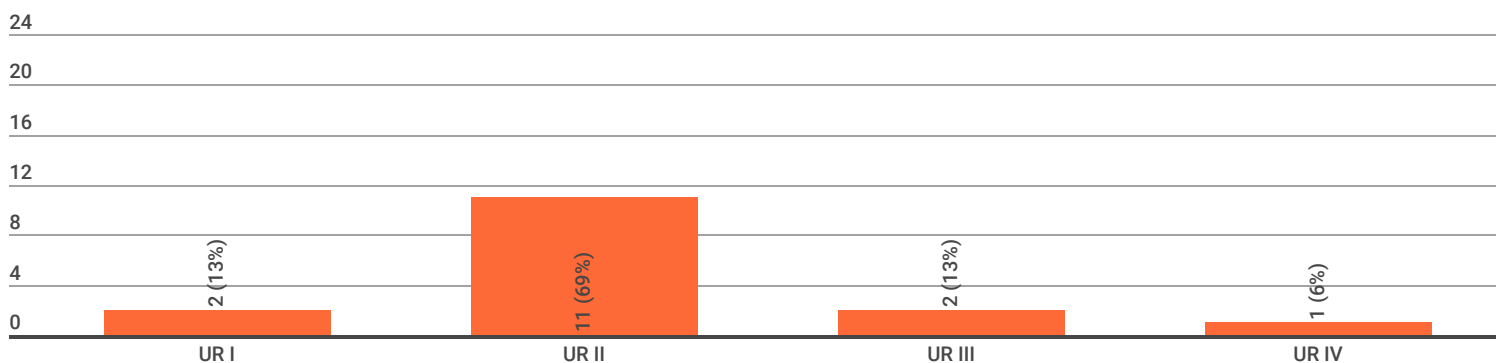
Fuente: Base de datos de Medidas de Fuerza

Gráfico: Distribución histórica de medidas de fuerza según unidad residencial de alojamiento en CPF II de Marcos Paz (2014-2016)

Histórico



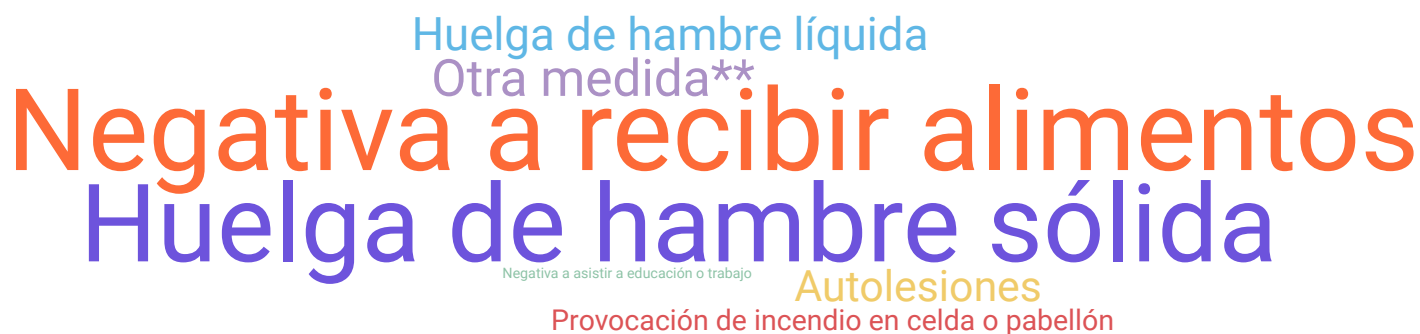
2016



Fuente: Base de datos de Medidas de Fuerza



Histórico



2016



* Los % superan el 100% porque se trata de una variable de respuesta múltiple

** La categoría "Otra medida" incluyó medidas tales como el rechazo de medicación e intentos de ahorcamiento

Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza

Tabla: Distribución histórica de medidas de fuerza según motivo del reclamo en CPF II de Marcos Paz* (2014-2016)

	Histórico
Problemas con DNM	2 (4%)
Progresividad	2 (4%)
Visita	3 (6%)
Otro	4 (7%)
Problemas con trámites judiciales	5 (9%)
Régimen de encierro / sanciones	5 (9%)
Normas de trato	5 (9%)
Falta de atención de las áreas	11 (21%)
Falta de atención médica	13 (25%)
Traslados y cambios de alojamiento	16 (30%)
Condiciones materiales y edilicias	19 (36%)
Problemas relacionados con el trabajo	24 (45%)

* Los % superan el 100% porque se trata de una variable de respuesta múltiple

** La categoría "Otro" incluyó motivos tales como la duplicación de personas alojadas en el pabellón (hacinamiento).

Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza





La falta de atención de las áreas (31%, 5 casos) y los problemas relacionados con el trabajo (25%, 4 casos) fueron los motivos más frecuentes de las medidas de protesta realizadas en 2016



“Hace 16 meses que estoy pidiendo trabajo. Tuve audiencia hace 8 meses y me dijeron que se perdió la información. Hace 3 meses me entrevistaron de nuevo y sigo igual, sin trabajo..”

(Modalidad de medida de fuerza: huelga de hambre líquida, alcance individual, 2016)



La desinformación y la cancelación de las vías formales para petitionar provocan que los presos recurran a las medidas de fuerza como forma de visibilizar sus reclamos

Sin embargo, en casi la mitad de las medidas registradas (44%, 24 casos) se reflejan las dificultades de alcanzar resoluciones positivas de los problemas que originaron el reclamo. (Casos registrados entre 2014 y 2016)

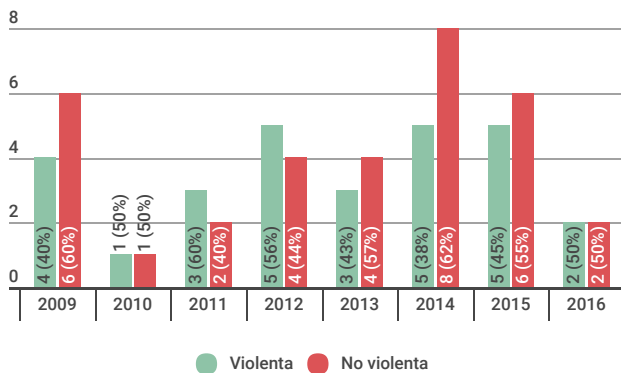


En el 67% de los casos, los detenidos no recibieron atención médica por parte del SPF durante la realización de la medida

(Registrados entre 2014 y 2016)

Fallecimientos en prisión

Gráfico: Distribución histórica de fallecimientos según tipo de muerte en CPF II de Marcos Paz (2009-2016)



La PPN registra, documenta e interviene ante cada muerte de detenidos bajo custodia del sistema penitenciario federal mediante la aplicación del Procedimiento para la Investigación y Documentación de Fallecimientos en Prisión.

Entre 2009 y 2016, se produjeron 342 muertes de personas detenidas bajo la custodia del Servicio Penitenciario Federal, 152 de ellas corresponden a causas violentas.

La estabilidad de los fallecimientos violentos en cifras cercanas o superiores a los veinte casos al año desde 2011 debe ser comprendida como el resultado de la ausencia de estrategias destinadas a modificar o desterrar las prácticas penitenciarias y judiciales que facilitan la producción de muertes en el encierro.

Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión

Gráfico: Distribución histórica de fallecimientos por unidad residencial en CPF II de Marcos Paz (2009-2016)

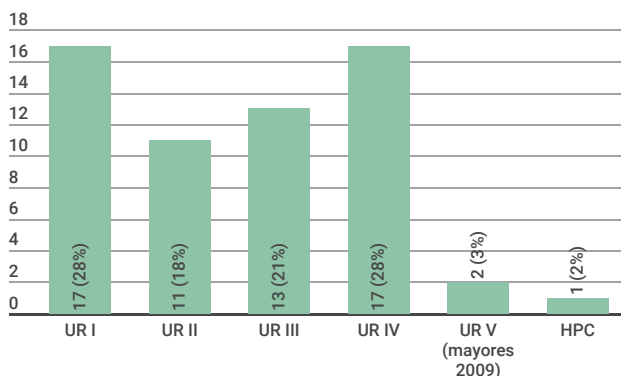
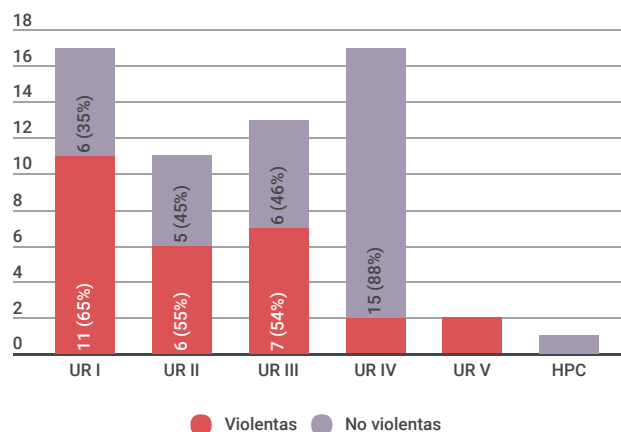


Gráfico: Distribución histórica de fallecimientos por tipo de muerte, según unidad residencial en CPF II de Marcos Paz (2009 - 2016)



Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión





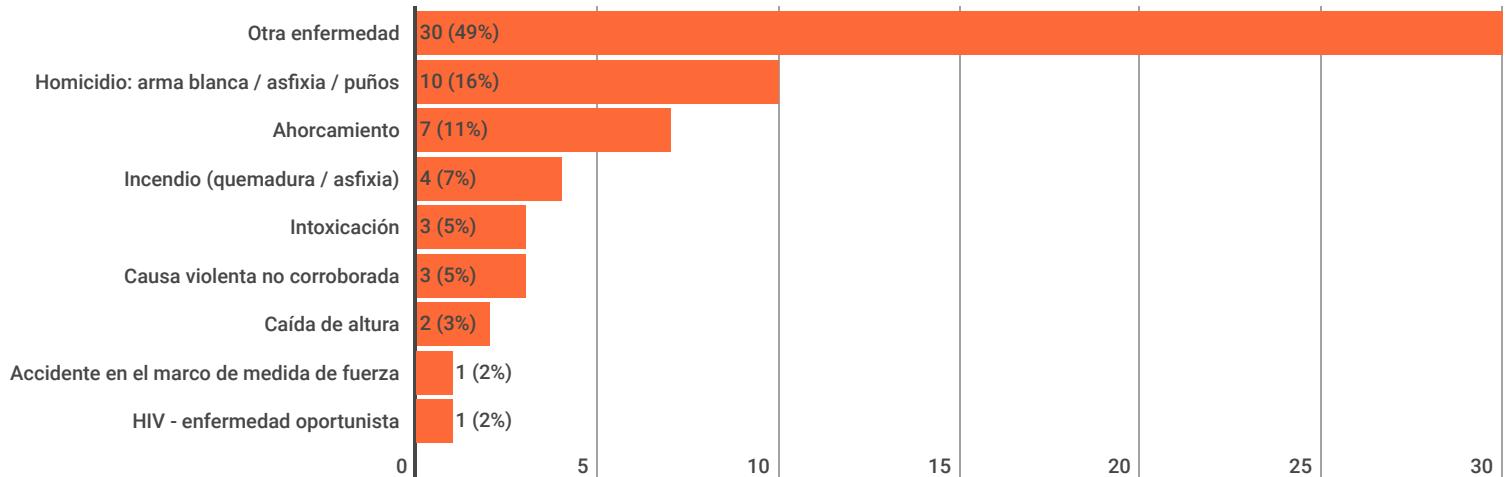
En UR I el 65% (11) de las muertes fueron violentas, mientras que en UR IV el 88% (15) fueron No Violentas, todas ellas a causa de enfermedades



En 2016 hubo 4 fallecimientos en CPF II, uno ocurrió en UR I y tres en UR II

- Dos fueron No violentos, por enfermedades
- Dos muertes violentas: un accidente por intoxicación y un homicidio por herida de arma blanca

Gráfico: Distribución histórica de fallecimientos según modalidad de muerte en CPF II de Marcos Paz (2009-2016)



*La categoría "Otros" reúne situaciones sumamente variadas que incluye desde muertes accidentales hasta otras con participación de terceros.

Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión



Entre 2009 y 2016 fallecieron 61 personas en CPF II

- 15 muertes (25%) fueron de personas que se encontraban afectadas bajo medida de resguardo
- 11 de los fallecidos (18%) tenían registros previos de torturas y/o malos tratos por parte de la PPN
- 5 de ellas (8%) se encontraban realizando una medida de fuerza previa al fallecimiento



Durante 2016 murieron 4 personas en CPF II

- 2 habían sido víctimas de torturas y/o malos tratos, según el registro de la PPN
- 1 se encontraba realizando una medida de fuerza al momento de la muerte

**Informe producido por el Equipo de Estadística y Bases de Datos del Observatorio de Cárceles Federales
- Procuración Penitenciaria de la Nación -**

Citar: Procuración Penitenciaria de la Nación: Informe general sobre la focalización de las violencias carcelarias en CPF II de Marcos Paz. Una lectura de la concentración de los fenómenos relevados por la PPN, Octubre de 2017.

Disponibile en www.ppn.gov.ar. Dato de contacto: info@ppn.gov.ar

